«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0587-D-FLCH-2019

Lima, 05 de junio de 2019

Visto el expediente N.º 03431-FLCH-2019 de fecha 11 de abril de 2019, referente matricula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 01778-R-19 de fecha 10 de abril de 2019 se aprobó el ingreso especial de la Srta. SÁNCHEZ MORENO Judith Monserrat, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2019-1 y con resolución rectoral N.º 02863-R-19 de fecha 30 de mayo de 2019 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 19030338;

Que con expediente N.º 03431-FLCII-2019 de fecha 11 de abril de 2019 la Srta. **SÁNCHEZ MORENO Judith Monserrat**, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2019-1, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. SÁNCHEZ MORENO Judith Monserrat, con código de matrícula N.º 19030338 alumna de la Escuela Profesional de Literatura en los siguientes cursos:

Semestre Académico 2019-1

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)
L03993	Taller Editorial II	4.0	1	Rosa Natalia Carbonel Polo
L31014	Literatura Hispanoamericana Siglo XX: Narrativa I	3.0	1	Ainaí Morales Pino
L01280	Literaturas Orales y Étnicas del Perú I	3.0	2	Elías Rengifo de la Cruz
L00303	Literatura Española Contemporánea (e)	3.0	1	Arquímedes Américo Mudarra Montova

ONAL MAY

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

pra, Rosalia Olijraz Papa de Garcia Vicepe Licedechna Académica

ACADÉMICO Letras y Cienci sé Garips Ballón Vargas Decano

/eec